



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79035, 184/79036

22/07/2015

203439, 203440

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se recoge la información interesada, que procede de la Estadística de Regulación de Empleo, elaborada con la información remitida por las autoridades laborales. Cabe significar que, a partir de la última reforma laboral, no se precisa de autorización administrativa para llevar a cabo un procedimiento de regulación de empleo.

Empresas y trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo en la provincia de Ourense.

AÑO	EMPRESAS	TRABAJADORES AFECTADOS			
		TOTAL	DESPIDOS COLECTIVOS	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	REDUCCIÓN DE JORNADA
2014:	81	691	101	355	235

Madrid, 17 de septiembre de 2015